



Factura: 001-002-000167407



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231701006P05082						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792921902001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
Jurídica	NORTH LIFE PHARMA DMCC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	DMCC-351423	EMIRATENS E	COMPARECIEN TE	DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONTRATO DE CONSORCIO SICM-619-2022							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2023-17-01-006-P0 5082

CONTRATO DE CONSORCIO SICM-619-2022

**OTORGADO POR: NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL
Y NORTH LIFE PHARMA DMCC**

**CUANTIA : INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes quince (15) de septiembre de dos mil veinte y tres (2023), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, la Compañía NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL, debidamente representada por Representación y Asesoría Ferep Cía. Ltda. y como tal



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

representante legal de la misma, Fernando Alexander Basantes Freire, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, la Compañía NORTH LIFE PHARMA DMCC, debidamente representada por Diego Patricio Ramos Lucero, en su calidad de Apoderado General, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión tecnólogo y abogado, en su orden, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad que se agrega como habilitante; advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente **CONTRATO DE**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CONSORCIO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento legal, por una parte, la Compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL** (en adelante NLF ECUADOR), con RUC Número uno siete nueve dos nueve dos uno nueve cero dos cero cero uno (1792921902001), domiciliada en la Avenida Doce de Octubre, N Veinte y seis-Cincuenta y uno y Abraham Lincoln, Edificio Mirage, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; debidamente representada por Representación y Asesoría Ferep Cía. Ltda. y como tal representante legal de la misma, el señor Fernando Alexander Basantes Freire, con cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho seis siete nueve cero cinco uno (1718679051); conforme se demuestra del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante, con número telefónico tres ocho uno cero cinco cero (381050) y correo electrónico abasantes@robalinolaw.com ; y, por otra parte, la Compañía **NORTH LIFE PHARMA DMCC** (en adelante NLF DUBAI), con número de identificación fiscal DMCC-tres cinco uno cuatro dos tres (DMCC-351423), domiciliada en Office Número: dos mil diez y nueve-A, Tiffany Tower, Cluster W, Plot Número: JLT-PH Dos-W Dos A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, debidamente representada por el señor Diego Patricio Ramos Lucero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres (1703887933); conforme se demuestra del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante, con



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

número telefónico tres ocho cero cero seis cero ocho (3800608) y correo electrónico: legalstaff@netlife.ec.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno. NORTH LIFE PHARMA DMCC es una compañía de los Emiratos Árabes Unidos que tiene por objeto, entre otras cosas la fabricación y provisión de medicamentos de todo tipo.- **Dos.Dos. NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL**, es una compañía ecuatoriana, cuyo objeto social es la importación de productos farmacéuticos y su comercialización a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras en todo el territorio del Ecuador.- **Dos.Tres.** El Servicio Nacional de Contratación Pública (en adelante SERCOP) convocó al procedimiento de contratación para la de subasta inversa corporativa Número SICM-seis uno nueve-dos mil veinte y dos (SICM-619-2022), para la incorporación en el catálogo electrónico del medicamento: DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: CINCUENTA (50) MCG MENOS CERO COMA CERO CINCO (-0,05) MG- PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA (en adelante el MEDICAMENTO).- **Dos.Cuatro.** El SERCOP mediante Resolución notificada por correo electrónico de trece de Agosto del dos mil veinte y tres, adjudicó al **CONSORCIO SICM-seis uno nueve-dos mil veinte y dos (SICM-619-2022)**, el procedimiento de contratación SICM-seis uno nueve-dos mil veinte y dos (SICM-619-2022) para la provisión del medicamento denominado: DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: CINCUENTA (50) MCG



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



MENOS CERO COMA CERO CINCO (-0,05) MG-PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA, mismo que se incorporará al catálogo electrónico una vez que se celebre el respectivo convenio marco.- **Dos.Cinco.** Por esta razón, las partes han acordado celebrar el presente instrumento mediante el cual formalizan su voluntad de aunar esfuerzos, capacidad, experiencia y recursos a efectos de ejecutar el objeto del consorcio.- **TERCERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, DOMICILIO Y LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**- El presente Consorcio cuenta con la participación de las siguientes personas jurídicas: **Tres.Uno. NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL**, con RUC Número uno siete nueve dos nueve dos uno nueve cero dos cero cero uno (1792921902001), debidamente registrada y habilitada en el Registro Único de Proveedores -RUP-, domiciliada en la Avenida Doce de Octubre, N Veinte y seis-Cincuenta y uno y Abraham Lincoln, Edificio Mirage, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; con número telefónico tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950) y correo electrónico abasantes@robalinolaw.com, lugar en el que se recibirán las notificaciones a que hubiera lugar; y, **Tres.Dos. NORTH LIFE PHARMA DMCC**, con número de identificación fiscal DMCC-tres cinco uno cuatro dos tres, debidamente registrada y habilitada en el Registro Único de Proveedores -RUP-, domiciliada en Office Número: Dos mil ciento nueve-A, Tiffany Tower, Cluster W, Plot Número: JLT-PH Dos-W Dos A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, con



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

número telefónico más uno (tres cero cinco) nueve dos dos cinco nueve nueve cinco (+1 (305) 922 59 95) y correo electrónico info@northlife.com, lugar en el que se recibirán las notificaciones a que hubiera lugar.- **CUARTA: IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL CUAL PARTICIPÓ.-** El presente Consorcio, participó en el procedimiento de contratación Número SICM-seiscientos diez y nueve-dos mil veinte y dos, para la "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS" correspondiente al medicamento, DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: CINCUENTA (50) MCG MENOS CERO COMA CERO CINCO (-0,05) MG- PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA, resultando adjudicatario del mismo.- **QUINTA: CONSTITUCIÓN, OBJETO Y DOMICILIO DEL CONSORCIO.-** Por medio del presente instrumento legal, las comparecientes unen sus conocimientos, **trabajo, riesgo, experiencia, capacidades, capitales y constituyen el denominado CONSORCIO SICM-seiscientos diez y nueve-dos mil veinte y dos**, el mismo que tiene como objeto, celebrar el convenio marco para que el MEDICAMENTO se incorpore al catálogo electrónico de medicamentos administrado por el SERCOP.- El consorcio que se constituye a través del presente instrumento legal, tendrá su domicilio en la calle Juan Severino E Ocho-Treinta y ocho y Avenida Seis



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de diciembre lugar que recibirán las notificaciones que correspondan.- **SEXTA: DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN.-** Las comparecientes de común acuerdo, convienen en designar como Procurador Común del **CONSORCIO SICM-seiscientos diez y nueve-dos mil veinte y dos**, al Señor Diego Patricio Ramos Lucero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres (1703887933), quién tendrá poder amplio y suficiente para actuar a nombre y en representación del Consorcio, tanto judicial como extrajudicialmente, sin limitación alguna, teniendo las más amplias facultades reconocidas por el Código Civil ecuatoriano para este tipo de mandatos; por lo tanto, no podrá alegarse falta de facultades para que el Procurador Común represente al Consorcio durante toda su vigencia.- El Procurador Común tendrá los poderes legales suficientes para ejercer los derechos y asumir las obligaciones necesarias para la consecución de los fines que constituye el objeto del Consorcio, haciendo constar que actúa en nombre de él, en todos los actos y contratos que suscriba en representación del mismo, pudiendo a dichos efectos realizar las actuaciones, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios. De igual manera, está facultado para otorgar poderes a las personas que estime pertinente para el cumplimiento de sus deberes; pudiendo además designar procuradores judiciales y abogados.- **SÉPTIMA: PLAZO.-** El presente consorcio estará vigente desde la fecha de celebración del presente contrato, durante la totalidad de ejecución del convenio marco y hasta



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

que se produzca la recepción definitiva de las órdenes de compra emitidas durante la vigencia del convenio marco y noventa días adicionales. No obstante, si a la fecha de vencimiento del plazo antes mencionado, existieran obligaciones pendientes, el consorcio seguirá vigente hasta que se produzca la liquidación total de todas las obligaciones, diferencias y litigios que se presentaren en relación al convenio marco y al MEDICAMENTO, entre las empresas partícipes o con terceros.- **OCTAVA: APORTES DE LOS CONSORCIADOS.**- Los miembros del Consorcio llevarán a cabo los aportes monetarios, en especies, bienes, aportes intangibles u otros que se determinen y sean necesarios para la ejecución efectiva del convenio marco y al MEDICAMENTO. Dichos aportes serán entregados conforme a los requerimientos de cada orden de compra del MEDICAMENTO, en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente y en igual proporción a la participación de cada uno de ellos. Al respecto el Procurador Común del Consorcio llevará un registro soportado y valorado de los aportes efectivamente realizados.- **NOVENA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**- La participación de las comparecientes dentro del Consorcio será de la siguiente manera:

CONSORCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NORTH LIFE PHARMA DMCC	75%



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.	25%
---------------------------------------	-----

Las consorciadas compartirán en el porcentaje antes mencionado, todas las utilidades, pérdidas, beneficios, riesgos, costos e ingresos derivados de la ejecución del convenio marco y de las órdenes de compra del MEDICAMENTO, y todos los demás derechos y obligaciones que sean producidos por el mismo.- **DÉCIMA: DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.**- Las compañías consorciadas, asumen los siguientes compromisos y obligaciones: **Diez.Uno.** Las comparecientes se obligan a entregar toda la información necesaria, y a realizar todas las gestiones que se requieran, para que el Consorcio celebre el respectivo convenio marco.- **Diez.Dos.** Una vez suscrito el convenio marco, las consorciadas se obligan a cumplir las obligaciones derivadas del mismo, en los plazos y condiciones estipuladas para el efecto, actuando de forma prudente y de buena fe, sin generar intencionalmente o por negligencia, contingencias, riesgos o responsabilidades adicionales, o perjuicios económicos o de cualquier índole a su contraparte.- **Diez.Tres.** Las demás que se requieran para la correcta ejecución del convenio marco y de las Órdenes de compra del MEDICAMENTO.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN DE NO DISOLVER O DAR POR TERMINADO EL CONSORCIO.**- Las partes se obligan a no disolver o dar por terminado el consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar su conformación hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

expresa de la entidad contratante, para lo cual deberá analizar, si quien pretende sustituir a uno de los integrantes o partícipes del consorcio cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en el pliego, y que se observaron para la adjudicación del contrato.- **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE.-** Las comparecientes serán solidaria e indivisiblemente responsables frente a la Entidad Contratante, para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independientemente si se disuelve o no el Consorcio.- **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para el caso de divergencia o controversia se buscará primero una solución amigable y, si esta no fuere posible, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la mediación del Centro de Mediación de la Función Judicial.- En el caso de no lograrse un acuerdo en mediación, las partes acuerdan someter sus divergencias a la decisión de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y su Reglamento, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Comercio Quito; y, a las siguientes normas: a) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro que serán seleccionados de la siguiente manera: uno por NLF ECUADOR otro por NLF DUBAI y el tercero será seleccionado por sorteo de la lista de árbitros del Centro. En caso de que cualquiera de las partes no designe al árbitro



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



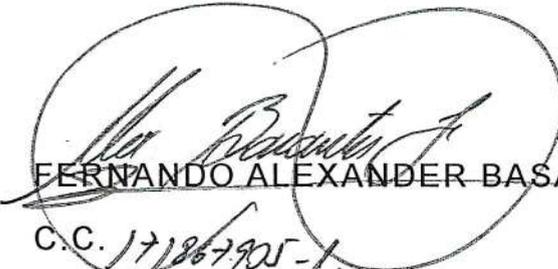
dentro del plazo de cinco días desde la notificación con la demanda, el árbitro será escogido por sorteo por parte del Centro.- b) Para la ejecución de las medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.- c) La decisión de los árbitros será en equidad.- d) El procedimiento arbitral será confidencial.- e) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Comercio de Quito.- f) Las Partes se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso o acción en contra del laudo arbitral. La acción de nulidad en contra del laudo arbitral podrá ser interpuesta únicamente por las causales taxativamente previstas en la Ley de Arbitraje y Mediación. La Parte que presentare una acción de nulidad cuyo resultado fuere negativo o denegatorio para ella, deberá pagar a la otra Parte, todas las obligaciones pendientes y resueltas por el Tribunal Arbitral, más una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés convencional que hubieren generado la suma de todas las mencionadas obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado hasta la fecha de pago efectivo. La Parte a indemnizar podrá demandar el pago de esta indemnización ante la justicia ordinaria, ante un Juez de la Provincia de Pichincha, a través del proceso ordinario o monitorio, conforme corresponda.- **DÉCIMA CUARTA: CUANTÍA.**- Por la naturaleza del presente instrumento legal, la cuantía es



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

indeterminada.- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Cada una de las empresas consorciadas acepta y se ratifica íntegramente en el contenido de la presente Escritura Pública por ser de su interés y recíproca conveniencia.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Ramos Lucero, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs


FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE

C.C. 171867905-1



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Diego Ramos

DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO
C.C. 1703887933

Tamara Garcés Almeida

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 APELLIDOS: **BASANTES FREIRE**
 NOMBRES: **FERNANDO ALEXANDER**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **25 FEB 1988**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHILLONALLO**
 FIRMA DEL TITULAR: *[Firma]*
 SEXO: **HOMBRE**
 NOMBRE: **Nº. DOCUMENTO: 007735013**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **25 MAY 2033**
 NATALEN: **525410**
 NÚM. 1718679051

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BASANTES RON LUIS FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: **ZAPATA CABRERA JESSICA PAULINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 25 MAY 2023**
 CÓDIGO DACTILAR: **V2M43V1222**
 TIPO SANGRE: **O+**
 DONANTE: **No donante**
 DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

I<ECU0577350131<<<<<1718679051
 9002258M3305256ECU<NO<DONANTE6
 BASANTES<FREIRE<<FERNANDO<ALEX

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER N 52414112

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **4**
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**
 PARROQUIA: **SAN PEDRO DE TABOADA**
 ZONA:
 JUNTA Nº: **0001 MASCULINO** CC Nº: **1718679051**



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...-1-...hoja(s).

Quito a, **15 SET. 2023**

TGA
[Firma]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718679051

Nombres del ciudadano: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA CABRERA JESSICA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2019

Datos del Padre: BASANTES RON LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 230-927-84684



230-927-84684

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.



Quito D.M., 24 de agosto de 2020

Señores
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 21 de agosto de 2020, la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, con fecha 26 de septiembre de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de octubre de 2018. La compañía reformó su Estatuto Social y objeto social, mediante escritura otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, con fecha 13 de diciembre de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 11 de enero de 2019.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, le corresponde al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Mareva Orozco Ugalde
Presidenta ad-hoc

Quito D.M., 24 de agosto de 2020.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.
RUC.: 1792573602001
Representada por
Fernando Alexander Basantes Freire
Gerente General
C.C.: 1718679051

TRÁMITE NÚMERO: 31681
7091806PAQBOXM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12962
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
IDENTIFICACIÓN	1792573602001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

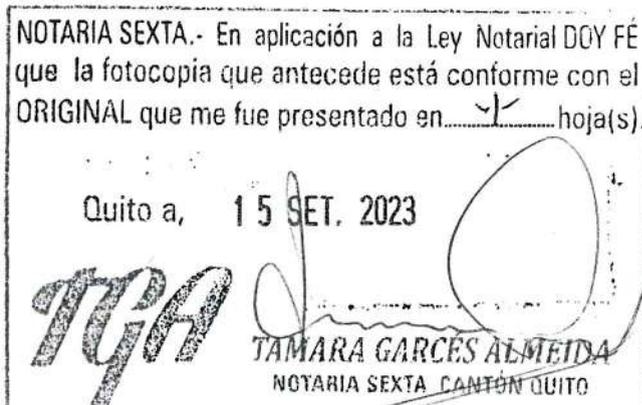
RM. # 5437 DE 25/10/2018 NOT. 40 DE 26/09/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Razón Social
NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.

Número RUC
1792921902001

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Representante legal

• REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
13/11/2018	26/07/2022	13/11/2018
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
25/10/2018	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE

Dirección

Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N26 - 48 Intersección: LINCOLN Edificio: EDIFICIO MIRAGE Número de piso: 16 Referencia: EDF MIRAGE PISO 16

Medios de contacto

Email: wnoboa@cpaconsultores.com Celular: 0997102983 Teléfono trabajo: 044601040
Celular: 0989922527 Teléfono trabajo: 023814950 Email: jose@northlife.com

Actividades económicas

- C21000101 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS, INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.
- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Razón Social

NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.

Número RUC

1792921902001

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1690578998568718

Fecha y hora de emisión:

28 de julio de 2023 16:16

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2023

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

Quito D.M., 07 FEB 2023



Señor
FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS (2)** años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

De conformidad al Estatuto Social, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en artículo 33 del Estatuto Social de la compañía **REPRESENTACION Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 30 de marzo de 2015 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 01 de abril de 2015, bajo el repertorio 1616. La Compañía cambio su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 28 de marzo de 2018, misma que fue debidamente inscrita pública ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de abril de 2018, bajo el repertorio 1784. La Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 03 de diciembre de 2020, misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de diciembre de 2020, bajo el repertorio 20376.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Martín Pallares Sevilla
Presidente *Ad-hoc* de la Junta

Lugar y fecha: Quito, 07 FEB 2023

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPRESENTACION Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
C.I.: 1748679051
Código Dactilar: V2443V1222

Quito: Avenida 12 de Octubre No 26-48 y Lincoln. Edificio MIRAGE. Piso 16. Quito. Ecuador. Tel.: +(593 2) 381 0950

TRÁMITE NÚMERO: 6783
19841630OGXMXJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	171001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3796
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN	1718679051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: LRM. N° 1616 DEL 01/04/2015.- NOT: TRIGESIMA SEGUNDA - QUITO - 30/03/2015.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... -1- hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2023

TGA

TAMARA GARCÉS REBENIDA de 1

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792573602001
RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
CONTADOR: VALLEJO BARRENO VERENICE ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/04/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 22/08/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Numero: N 26 - 48 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D3 Referencia ubicacion: SECTOR DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 023810950 Email: jzapata@ferrere.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001095139
 Fecha: 30/04/2019 09:07:20 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792573602001
REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Numero: N 26 - 48 Interseccion: LINCOLN Referencia: SECTOR DEL HOTEL QUITO Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D3 Telefono Trabajo: 023810950 Email: jzapata@ferrere.com		

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...^{2/}...hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2023


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001095139
Fecha: 30/04/2019 09:07:20 AM



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



RAMOS LUCERO

NOMBRES DIEGO PATRICIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

24 MAR 1971

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCILA

FIRMA DEL TITULAR

Diego Ramos

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

025037026

FECHA DE VENCIMIENTO

05 MAY 2052

NATCAN

676509

NUI.1703887933

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y nombres del padre

RAMOS BOADA MARIO OSWALDO

APellidos y nombres de la madre

LUCERO VALLEJO EVA MARCELA

ESTADO CIVIL

CASADO

APellidos y nombres del cónyuge o conviviente

ROMAN ALOESIA WENDY PATRICIA

Lugar y fecha de emisión

QUITO 05 MAY 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE G+

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0260370260<<<<<1703887933
7103243M3205068ECU<SI<<<<<<<1
RAMOS<LUCERO<<DIEGO<PATRICIO<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023



RAMOS LUCERO DIEGO
PATRICIO

RF 35714207

1703887933

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA: 1

JURTA No. 0032 MASCULINO



cc: 1703887933

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2023

Tamara Carcés Almada
TAMARA CARCÉS ALMADA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703887933

Nombres del ciudadano: RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN ALOMIA WENDY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

Datos del Padre: RAMOS BOADA MARIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCERO VALLEJO EVA MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 232-927-84744



232-927-84744

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



01/2022



G01867283

EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN
NOTARIO
 AVDA. DIAGONAL 409. 3º
 Tlf. 93 467 44 33
 08008 - BARCELONA
 www.arimnotarios.com

NOTARIA SEITA
 CANTON QUETO

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO. -----

En BARCELONA, mi residencia, a dos de junio de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

===== COMPARECE =====

DON JOSÉ FERNANDO SILVA LÓPEZ, mayor de edad, nacido el 6 de diciembre de 1978, con doble nacionalidad, española y venezolana, soltero, ingeniero en computación, con domicilio en Barcelona (08029 Barcelona), Avenida Sarria, número 36, ático 2ª -----

Titular de Documento Nacional de Identidad español número 27363382Y. -----

Titular de Pasaporte Venezolano número 132284233. -----

IDENTIFICACIÓN: -----

Por sus reseñados documentos, que me exhibe y compruebo. -----

INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la siguiente persona

jurídica de nacionalidad de los Emiratos Árabes Unidos: -----

Denominación: "NORTH LIFE PHARMA DMCC (en lo sucesivo, el "Poderdante"). -----

Domicilio: 1410, Patinum Tower, Jumeraih Lakes Towers, Dubai (Emiratos Árabes Unidos). -----

Constitución: constituida con arreglo a las leyes vigentes en Dubai en fecha 4 de octubre de 2017. -----

Inscripción: en el Registro de Compañías de Dubai con el número de licencia DMCC-351423. -----

Facultades: El compareciente actúa como apoderado de dicha sociedad en virtud del poder otorgado a su favor, en fecha 8 de febrero de 2021, por el representante válido de la Poderdante, Sr. David Schneider, ante el representante de la corte de Dubai, cuya firma ha sido legalizada por la encargada de los asuntos consulares de la Embajada de España en Abu Dhabi, Sra. Carmen de Antonio Serrano. -----

Dicho poder fue otorgado a doble columna inglés-árabe, habiendo sido traducido al español el texto redactado únicamente en árabe de la quinta página del poder relativo al sello de legitimación de firma emitido por el representante de la corte de Dubai. -----

Me asegura la vigencia de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, exhibiéndome a efectos de acreditar

01/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



G01867282



todo lo anterior, copia de dicho poder.-----

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales: Manifiesta el señor compareciente que la sociedad carece de Número de Identificación Fiscal en España, por lo que resulta inviable la consulta a la Base de Datos de Titular Real (BDTR), a través de la opción correspondiente de la plataforma SIGNO (Sistema Integrado de Gestión del Notariado), por lo que solicito al mismo que identifique a las físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la sociedad que representa, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma. -----

El Sr. Silva manifiesta que el titular real de la compañía es el Sr. Jean Paul Ribas Guanipa, de nacionalidad venezolana y titular de pasaporte de su nacionalidad número 149853439.-----

JUICIO DE CAPACIDAD:-----

Tiene a mi juicio de conformidad con el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social yo, el notario, hago constar

que tiene, a mi juicio, bajo mi fe y responsabilidad, en el concepto en que interviene, capacidad legal, interés legítimo y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de poder que redacto según minuta al efecto presentada y, -----

DICE Y OTORGA:-----

Que confiere poder en los siguientes términos. -----

"PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor José Fernando Silva López, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con pasaporte número 132284233, domiciliado en la ciudad de Barcelona, Reino de España, en su calidad de Apoderado de la compañía NORTH LIFE PHARMA DMCC, según consta de los documentos adjuntos, debidamente facultado para el otorgamiento del presente poder. Para efectos del otorgamiento del presente instrumento señala su domicilio en la siguiente dirección: Avinguda Sarría 36, AT2, Barcelona, España, número de teléfono: 609002512 y correo electrónico: fer_silva@hotmail.com . -----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- NORTH LIFE PHARMA DMCC es una sociedad organizada y existente bajo las leyes del estado de DUBAI MULTI COMMODITIES CENTRE con domicilio principal en Oficina No: 2109-A, Tiffany Towers,

01/2022



PAPEL ENCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



G01867281



Plot No: JLT-PH2-W2A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emirates Arabes Unidos, socia de la compañía NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NFL C.L. una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la República del Ecuador. -----

TERCERA.- PODER GENERAL.- Con este antecedente, el compareciente señor José Fernando Silva López, en la calidad en que comparece, otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Diego Patricio Ramos Lucero (en adelante el APODERADO), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación del PODERDANTE pueda: -----

1. Representarlo en territorio ecuatoriano, pudiendo ejercer todas las atribuciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías; por lo que, el APODERADO tendrá amplias facultades para realizar, a nombre y en representación de NORTH LIFE PHARMA DMCC, todos los actos y negocios

conforme, presta su consentimiento y lo firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos, Doy fe. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado.
EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN. Rubricado y sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia DEL PODERDANTE, la expido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos en orden de numeración y de la misma serie. En BARCELONA a tres de junio de dos mil veintidós. DOY FE.-----



G02172118



01/2022

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Emilio Roselló Carrión, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 2304/2022, otorgada por don José Fernando Silva López, en el folio G01867279.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Emilio Roselló Carrión
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	09/06/2022
7. por by / par	Doña María Armas Herráez, Censora Segunda del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2022/029397
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



María Armas
María Armas Herráez, Censora Segunda

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Xme2-iMnA-Fh70-pBml

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:Xme2-iMnA-Fh70-pBml

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Xme2-iMnA-Fh70-pBml

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY Ft
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -6- hojals).

Quito a, 15 SET. 2023

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fé de ello confiero esta
finca copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 15 SEP. 2023

Tamara Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

